CONTRATO Nº 63/2013

CD Nº 34/2013 SERVICIO DE IMPRESION SERIGRAFICA – MEMORIA DE GESTION PARA EL MSP y BS

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOLCIE S.A.

Entre el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, domiciliado en Silvio Pettirossi esq. Brasil, representado para este acto por el **Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel**, con Cedula de Identidad Nº 818.659. Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.541, del 21 de Enero de 2013, facultado a suscribir el presente contrato por Resolución S.G. Nº 1.122 de fecha 29 de diciembre de 2009, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **GOLCIE S.A.**, domiciliada en Diego de García Nº 1077 c/ Avda. Rca. Argentina Médicos del Chaco, ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Antonio Daniel Insfrán Maldonado**, con Cédula de Identidad N° 2.142.968, según Poder Especial otorgado por la Escribana Mirian Margarita Villalba Castro Reg. Nº 1038 Esc. Nº 88, denominado en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE IMPRESION SERIGRAFICA – MEMORIA DE GESTION PARA EL M.S.P. y B.S." El cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
SERVICIO DE IMPRESION SERIGRAFICA – MEMORIA DE GESTION PARA EL M.S.P. y B.S.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) La oferta del Proveedor;
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(e) Documentos presentados por la empresa el momento de la firma del Contrato:

Personas Físicas:
Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social o la constancia de no estar inscripto. En el caso de no estar inscripto deberá presentar una declaración jurada de no poseer empleados en relación de dependencia.

a)	En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
b)	Certificado de Cumplimiento Tributario.

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2013	1	1	0	0	260	10	1	99	26.950.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 261.966.-**

Golcie SA
INDUSTRIAL & COMERCIAL IMPORT - EXPORT
Tel.: (021) 557 514/5
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Argentina
Lambaré - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 34/2013 SERVICIO DE IMPRESION SERIGRAFICA – MEMORIA DE GESTION PARA EL M.S.P. y B.S, convocado por el Departamento de Compras Menores, dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada por Resolución D.G.A.F. N° 52 de fecha 22 de julio de 2013.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.
El importe total a pagar por los servicios, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada es de Gs. 17.800.000 (Guaraníes diez y siete millones ochocientos mil).-

Ítem	Descripción	Especificación Técnica	Presentación	Unidad de Medida	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Total (IVA Incluido)
1	Impresión de revista	IMPRESION DE REVISTA MEDIDA: 21 x 29,5 cms PAGINAS: 100 Páginas TAPA IMPRESION: Selección Color PAPEL: Ilustración 250 grs. Plastificado brillo INTERIOR IMPRESION: Selección Color PAPEL: Ilustración 220 grs.	UNIDAD	UNIDAD	1	1.000	17.800	17.800.000
TOTAL ADJUDICADO GUARANIES: DIEZ Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL								**17.800.000**

El Contratista se compromete a realizar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

El Banco y Número de cuenta, del Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 70012571/1 del Banco Itaú Paraguay S.A.

REAJUSTE DE PRECIOS
Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia del contrato será a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2013.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS.
PLAN DE ENTREGA:

Las Órdenes de Servicios: Serán emitidas por la Dirección Administrativa. Pettirossi y Brasil – MSP y BS – Nivel Central. Telf.: 021-201-509.
Plazo de Ejecución: Hasta el 31/12/2013.
Plazos de Entrega: El proveedor una vez recibida la notificación de adjudicación deberá solicitar a la Dirección de Comunicación, las muestras de la impresión solicitada y una vez que la dependencia apruebe el modelo presentado por el proveedor en base a la muestra que le fue proveída, podrá recepcionar la correspondiente Orden de Servicio, teniendo un plazo de 10 días hábiles posteriores a la recepción de la misma para entregar el 100 % de su adjudicación.
Lugar de entrega:
- **Dirección de Comunicación,** Brasil esq. Pettirossi.

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.
La Administración del Contrato estará a cargo del Departamento de Ejecución de Contratos.

Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Tel.: (021) 557 514/5
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Argentina
Lambaré - Paraguay

9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido dentro del Anexo B; Criterios de Evaluación y Adjudicación de la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Anexo B; Criterios de Evaluación y Adjudicación de la Carta de Invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Las Multas aplicables por retrasos en el suministro de servicios serán del 1% (uno por ciento) del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03.

12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable.

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 30 días del mes de Julio de 2013.

Sr. Antonio Daniel Iretran Maldonado
CONTRATISTA
Golcie SA
INDUSTRIAL & COMERCIAL
IMPORT - EXPORT
Tel.: (021) 557 514/5
Diego de García Nº 1.077 c/ Av. Rca. Argentina
Lambaré - Paraguay

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Sr. Fredy Antonio Giménez Maciel
CONTRATANTE
Lic. Fredy Antonio Giménez Maciel
Director